

para el pago de los de oficio de oficio.

DEL QUARTO AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y NOVENTA Y
NUEVE.



Auto

En la Villa de Alhama en siete dias del mes de
enero de mil seiscientos noventa y nueve años
Los señores D. Pedro Blazquez y D. Juan
Carratala J. ordinarios: D. Rodrigo Diaz Juan
de Cevallos Juan de Cevallos: D. Juan de Almeda
D. Pedro Conde Justicia y D. Jimeno de Almeda
en la citada Junta en la Camara de Ayuntamiento
quien como lo an deuso y costumbre para tratar
y conferir las cosas tocantes al buen govierno de esta
Villa de Alhama por quanto el mayor proprio de esta
dha villa era muy deteriorado y necesitaba de reparos
para tener donde aytar los que padesen de hambre
y para ello se necesitaba de un quarto de casa
y aca un quarto en casa la enxada y cocina de
dho meson para lo qual se necesitaba nombrar persona
comisario de asir la dha obra y enya libro de
cuenta y razon de los materiales y peones y lo
mas necesario y convenir para la dha obra
y para ello nombrar a Juan de Almeda Comisario a
D. Pedro Cevallos Valletta Jefe de nombrado de
proprio el qual se le otorgo el dho oficio y dize aca el
dho oficio y por este su auto se mandaron que cada
uno de sus miembros firmase el dho auto

Pedro Blazquez
Rodrigo Diaz
Juan de Almeda
Juan de Almeda
Juan de Almeda
Juan de Almeda

on Cion
de gaudia

En Alhama en el dho dia y en el dho mes de...